



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°0045-2018/UCV

Trujillo, 15 de mayo de 2018

VISTA: la comunicación que remite la Dra. María Armas Zavaleta, Directora de Finanzas del Alumno de la UCV, en la cual solicita la aprobación de la tabla de pensiones de los establecimientos de Moyobamba, Huaraz y Callao; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Directorio N°0017-2018/UCV, de fecha 28 de febrero del 2018, se aprobó los precios por los conceptos de matrícula y pensiones de enseñanza para las carreras profesionales que ofrece la Universidad César Vallejo en la sede de Trujillo y sus filiales, a sus estudiantes del pregrado regular y del Programa de Formación para adultos;

Que continuando con el proceso de licenciamiento de la Universidad César Vallejo, la Comisión Central de Licenciamiento ha presentado a la SUNEDU una solicitud de modificación de la licencia para incluir los establecimientos de Moyobamba, Huaraz y Callao, ante la cual, la SUNEDU ha accedido incorporando al proceso de licenciamiento a los tres establecimientos mencionados;

Que la Directora de Finanzas del Alumno de la UCV, Dra. María Armas Zavaleta, mediante comunicación electrónica, ha informado a la Dra. Karina Cárdenas Ruiz, Gerente General de la UCV, que es necesaria la aprobación de la tabla de pensiones los establecimientos de Moyobamba, Huaraz y Callao;

Que la propuesta de la Directora de Finanzas del Alumno, en cumplimiento de sus funciones inherentes, ha sido analizada por la Gerencia General, órgano de gobierno que ha ratificado los costos acordados por los conceptos de matrícula y pensiones de enseñanza para todos los programas de formación profesional que ofrecen las escuelas profesionales en los establecimientos de Moyobamba, Huaraz y Callao para los estudiantes del pregrado regular y del Programa de Formación para Adultos; solicitando al directorio que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR los precios por los conceptos de matrícula y pensiones de enseñanza para las carreras profesionales que ofrece la Universidad César Vallejo en los establecimientos de Moyobamba, Huaraz y Callao, a sus estudiantes del pregrado regular y del Programa de Formación para adultos, cuyos montos son los siguientes:

PREGRADO REGULAR				
FACULTAD	CATEGORIAS	UCV FILIAL - CALLAO	UCV FILIAL MOYOBAMBA	UCV FILIAL - HUARAZ
CIENCIAS EMPRESARIALES / CC COMUNICACIÓN / NUTRICION	MATRICULA	350	350	350
	CATEGORIA 1	680	430	430
	CATEGORIA 2	630	410	380
	CATEGORIA 2c	485	-	-

Campus La Libertad
Av. Larco 1770
Telf.: (044) 485000 - (044) 485020
Fax:(044) 485019
Trujillo - Perú.
www.ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

	CATEGORIA 3	580	400	330
	CATEGORIA 4	430	330	280
	CATEGORIA 5	200	250	200
ENFERMERIA / INGENIERIAS / ARQUITECTURA	MATRICULA	350	350	350
	CATEGORIA 1	680	480	480
	CATEGORIA 2	630	440	430
	CATEGORIA 2c	485	-	-
	CATEGORIA 3	580	430	380
	CATEGORIA 4	430	330	280
	CATEGORIA 5	200	250	200
	PSICOLOGIA	MATRICULA	350	350
CATEGORIA 1		680	480	430
CATEGORIA 2		630	440	380
CATEGORIA 2c		485	-	-
CATEGORIA 3		580	430	330
CATEGORIA 4		430	330	280
CATEGORIA 5		200	250	200
DERECHO	MATRICULA	350	350	350
	CATEGORIA 1	680	480	430
	CATEGORIA 2	630	440	380
	CATEGORIA 2c	485	-	-
	CATEGORIA 3	580	430	330
	CATEGORIA 4	430	330	280
	CATEGORIA 5	200	250	200



FORMACION PARA ADULTOS

FACULTAD	CATEGORIAS	UCV FILIAL - HUARAZ	UCV FILIAL - CALLAO	UCV FILIAL MOYOBAMBA
CIENCIAS EMPRESARIALES / CC COMUNICACIÓN / NUTRICION	MATRICULA	350	350	350
	CATEGORIA 1	400	650	350
	CATEGORIA 2	300	550	300
	CATEGORIA 2a	-	520	-
	CATEGORIA 2b	-	487.5	-
	CATEGORIA 2c	-	455	-
	CATEGORIA 3	200	400	250
	CATEGORIA 4	200	200	250

Campus La Libertad

Av. Larco 1770

Tel.: (044) 485000 - (044) 485020

Fax: (044) 485019

Trujillo - Perú.

www.ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ENFERMERIA / INGENIERIAS / ARQUITECTURA	MATRICULA	350	350	350
	CATEGORIA 1	450	650	400
	CATEGORIA 2	350	550	350
	CATEGORIA 2a	-	520	-
	CATEGORIA 2b	-	487.5	-
	CATEGORIA 2c	-	455	-
	CATEGORIA 3	200	400	300
	CATEGORIA 4	200	200	250

Art. 2º. **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la sede central así como los de las filiales y campus institucionales de la UCV, dispongan las acciones necesarias para la difusión y el cumplimiento irrestricto de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN: Rector – Presidenta Ejecutiva – V.A. – V.B.U. – V.I. – Gerente General – Dir. Admisión – Directores generales, académicos, de bienestar universitario e Investigación de las filiales UCV– Decanos– Dir. de Finanzas del alumno– Dir. de Marketing– Dir. de Imagen– Dir. De Planificación – Asesor legal– D.T.I.– Oficina de Cooperación Internacional– Oficinas de Admisión– Archivo.
CAP/vsch: sg